



San José de Cúcuta, 14 de mayo de 2025

**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**

**HACE CONSTAR:**

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el **PROYECTO** denominado **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA EL BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN NORTE DE SANTANDER**, perteneciente al sector GOBIERNO TERRITORIAL, programa Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, subprograma INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO.

El Proyecto identificado con el código **BPIN 2024004540044** con ajuste #3: AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL CON VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 07-MAY-2025 FIRMADA POR CRISTHIAM HUMBERTO JIMENEZ AREVALO - YENI MARITZA MENESES QUE CONTEMPLA: 1. TRASLADO ENTRE PRODUCTOS SEGUN DECRETO N°521 DEL 23 DE ABRIL DE 2025 2. MAYORES Y MENORES PARA 4 ACTIVIDADES LOGRANDO EL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO PARA LA VIGENCIA 2025, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

PRODUCTO: SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA -

ACTIVIDAD: DESARROLLAR UN PROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL, TENENCIA RESPONSABLE, CONTROL DE NATALIDAD, SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALIMENTACIÓN, DIRIGIDO A COMUNIDADES URBANA-RURAL POR \$830.000.000,00

ACTIVIDAD: FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DEPARTAMENTAL DE BIENESTAR ANIMAL Y ZOODIRECTORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CONTRA EL MALTRATO ANIMAL POR \$53.000.000,00


Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de JENNIFER NIÑO, en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de **responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad sectorial.**

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. **Los ejecutores** de los proyectos de inversión **son responsables del seguimiento** físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en APLICATIVO DEFINIDO POR DNP.

rapae: mayo 13 2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

  
**CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER**  
Secretaria

Proyecto: Lilia Beatriz Villamizar Mogollón, Profesional Especializado  
C:\Users\WNG\_BEATRIZ\Dropbox\bbp\id\constancias ajuste NS 2025 v 1.docx -

bpin 2024004540044

rapae actual: mayo 13 2025

pág. (1)